



RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 01322 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 21 DIC. 2012

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00973-2011-A/MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00869-2012-A-MPMN; INFORME Nº 189-2012-AJAT-RO-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 9829-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 8696-2012-SOP-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 9443-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6296-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 0322-2012-ROPL-ED-SGEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6316-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 2338-2012-SEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 2122-12-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6349-2012-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 4600-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 120-2012-CEHCH-IO-ASO-OSLO-MPMN; INFORME Nº 1708-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6503-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 2921-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 22018-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1202-GAJ-GM-A-MPMN; INFORME Nº 0203-2012-RCCHH-SGEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 7067-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 2639-2012-SEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 2413-12-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 10276-2012-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6600-2012-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1700-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 126-2012-JCMM-SPI-GPP-GM-MPMN-MOQ; PROVEIDO Nº 1700-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 1161-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 6749-2012-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 1620-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 2898-2012-GPP-GM-MPMN; SOBRE APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 02 DEL EXPEDIENTE TECNICO "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA CIUDAD NUEVA, CALIFORNIA Y PEDRO HUILLCA TECSE DEL C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00973-2011-A/MPMN, de fecha 20 de Diciembre 2011, Se Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico con código SNIP Nº 71454 denominado: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA CIUDAD NUEVA, CALIFORNIA Y PEDRO HUILLCA TECSE DEL C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" con un presupuesto que asciende a S/. 3'313,624.19 TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 19/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte de la presente Resolución y cuenta con dos (02) archivadores.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00869-2012-A-MPMN de fecha 09 de Agosto del 2012, Se Resuelve Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 01 del Expediente Técnico con código SNIP Nº 71454 "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA CIUDAD NUEVA, CALIFORNIA Y PEDRO HUILLCA TECSE DEL C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", con un plazo de ejecución de 89 días calendario, que sumados al plazo inicial, se tiene un total de 209 días calendario,

Que, con Informe Nº 189-2012-AJAT-RO/SOP/GIP/GM/MPMN; de fecha 21 de Septiembre del 2012, el Ing. Alonso José Agüero Taípe, Residente de la Obra "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA CIUDAD NUEVA, CALIFORNIA Y PEDRO HUILLCA TECSE DEL C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", remite informe de Ampliación de Plazo Nº 02 al Ing. Macario Rufino Flores Cuayla Subgerente de Obras Publicas, en la cual informa que solicita ampliación de plazo por 106 días, de acuerdo al cuadro de resumen que obra en el informe.

Que, mediante Informe Nº 120-2012-CEHCH-IO-ASO-OSLO-GM/MPMN; de fecha 05 de Octubre del 2012, el Ing. Carlos E. Huapaya Chumpitaz, Inspector de Obra informa al Ing. Oscar Mamani Rosado Encargado de la Oficina de Supervisión de Obras, respecto al Expediente de Ampliación de Plazo Nº 2 de la Obra "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA CIUDAD NUEVA, CALIFORNIA Y PEDRO HUILLCA TECSE DEL C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", que de la revisión del Expediente se encuentra debidamente justificada y da su conformidad, referente a la Ampliación Nº 02, de 106 días calendario. De acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	FECHAS		TOTAL DIAS
	INICIO	FIN	
Inicio - ejecución	05/03/2012	04/04/2012	31
1ra. Paralización por desabastecimiento de materiales	05/04/2012	01/05/2012	27
Reinicio de actividades sin inconvenientes	02/05/2012	07/05/2012	6
Paralización de actividades de pistas para la ejecución de Ficha Para el cambio de abrazaderas.	08/05/2012	09/09/2012	125
Ejecución de la Ficha de Mantenimiento para el cambio de abrazaderas	10/09/2012	08/12/2012	90
Culminación de actividades de pistas y trabajos finales	09/12/2012	13/01/2013	36
Total días transcurrido			315
Plazo programado Expediente Técnico			-120
1ra Ampliación de Plazo aprobado			-89
Total días Ampliación solicitada			106



Que mediante Informe N° 2921-2012-OSLO/GM/MPMN, de fecha 11 de Octubre del 2012 el Ing. Felipe J. Vizcarra Huacan, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el expediente de Ampliación Plazo N° 02, por 106 días calendario de la Obra denominada: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA CIUDAD NUEVA, CALIFORNIA Y PEDRO HUILLCA TECSE DEL C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, al Ing. José Armando de la Flor Cam, Gerente Municipal, en la cual pone a conocimiento que el Inspector de Obra Ing. Carlos E. Huapaya Chumpitaz ha otorgado su CONFORMIDAD a dicho expediente tal como se detalla en el Informe N° 120-2012-CEHCH-IO-OSLO-GM/MPMN, y sugiere que sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante informe N° 1161-2012-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 18 de Noviembre del 2012, el Econ. Herbert Marco Villegas Ventura Subgerente de Programación e Inversiones, remite Opinión Técnica, referente a la Ampliación de Plazo N° 02 del PIP con código SNIP N° 71454 **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA CIUDAD NUEVA, CALIFORNIA Y PEDRO HUILLCA TECSE DEL C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, en el cual se concluye que la Ampliación de Obra N° 02 del PIP 71454, es por 106 días calendario, siendo su culminación de actividades el día 13 de Enero del 2013, y asimismo cabe indicar que no existe variación en el presupuesto de ejecución de obra, en vista que la variación es del plazo de ejecución, por lo que se declara procedente dicha Ampliación de Plazo y se procedió al registro del Formato SNIP N° 16 en el Banco de Proyectos.

Que, mediante informe N° 1620-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 22 de Noviembre del 2012, el Econ. Edén Vicente Cori, Subgerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que emite opinión presupuestal favorable respecto a la aprobación del expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA CIUDAD NUEVA, CALIFORNIA Y PEDRO HUILLCA TECSE DEL C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, en vista que cuenta con opinión técnica favorable de la Oficina de Supervisión Liquidaciones de Obras, de acuerdo al siguiente detalle:

- El Expediente Técnico de Ampliación de Plazo fue revisado por la OSLO, otorgándosele la conformidad y aprobación técnica respectiva.
- El Expediente de Ampliación de Plazo no genera incremento presupuestal, y el proyecto se encuentra en la fase de inversión, del ciclo del proyecto.
- La Subgerencia de Programación e Inversiones, concluye que se ha registrado la variación en el Formato 16, y que es procedente la ampliación de plazo N° 02.
- Secuencia Funcional : 0141.
- Ampliación de plazo N° 01 : 106 días calendario
- Modalidad de ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02 del Expediente Técnico con código SNIP N° 71454 **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA CIUDAD NUEVA, CALIFORNIA Y PEDRO HUILLCA TECSE DEL C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con plazo de ejecución de 106 días calendario, que sumados al plazo inicial más el Plazo de Ampliación N° 01 se tiene un total de 315 días calendario, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, forma parte la Presente Resolución y cuenta con Un (01) File.

AMPLIACION DE PLAZO N° 02

PROYECTO	:	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA CIUDAD NUEVA, CALIFORNIA Y PEDRO HUILLCA TECSE DEL C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA.
RESOLUCION DE APROBACION	:	R. A. N° 973-2011-A/MPMN de fecha 20-12-2011
PRESUPUESTO APROBADO	:	S/. 3'313,624.19 Nuevos Soles.
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Directa.
PLAZO DE EJECUCION	:	120 días calendarios.
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	05 de Marzo 2012.
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	02 de Julio del 2012
TOTAL DE DIAS DE PARALIZACION	:	27 días calendarios
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	89 días calendario R. A. N° 00869-2012-A-MPMN de fecha 09-08-2012
FECHA DE TERMINO REPROGRAMADO	:	28 de Septiembre 2012.
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	:	106 días calendario
FECHA DE REPROGRAMACION N° 02	:	13 de Enero del 2013
TOTAL DE AMPLIACION DE PLAZO	:	315 días calendario de ejecución

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 02 del Expediente Técnico: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA CIUDAD NUEVA, CALIFORNIA Y PEDRO HUILLCA TECSE DEL C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA",

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCV/A/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

